



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 686

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. N° 15.

PUNTA ARENAS, 30 AGO. 2013

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El D. S. N° 462, de 16.04.2013, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 253, de 22.04.2013;
8. El Ord. N° 00583, de 29.08.2013, de la Sra. Directora Regional de CORFO Magallanes y Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por don "MARCELO ALEJANDRO CASTRO WEISSER.", Rut. 9.533.089-4, dentro de plazo.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE**, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 253, de 22.04.2013, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ **3.786.000** (tres millones setecientos ochenta y seis mil pesos), a don "**MARCELO ALEJANDRO CASTRO WEISSER.**", **RUT. N° 9.533.089-4**, por el proyecto "**Diversificación de la actividad agropecuaria mediante la adquisición de maquinaria agrícola para el desarrollo de cultivos forrajeros de zonas frías y prestación de servicios en agricultura**".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



[Handwritten signature]
JOSE HARO BARRIENTOS
JEFE DEPTO. FINANZAS Y ADM.
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✦ Sr. Marcelo Alejandro Castro Weisser
- ✦ Tesorería Regional
- ✦ Director Regional de CORFO
- ✦ Archivo Asesoría Jurídica
- ✦ Archivo

MPYLC/eps